

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 30/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 30/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros		
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
30-2025-67ed6b929419f	0	3	0	5	0	0	0	8
30-2025-67f7cb5a55e8c	0	2	0	0	0	0	0	2
30-2025-67f8fed61f28d	0	3	0	5	0	0	0	8
30-2025-67e98ea503e2f	0	3	16,67	5	5	0	0	29,67
30-2025-67f2c6003d45b	0	2	4,16	0	0	0	0	6,16

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
30-2025-67e98ea503e2f	15	15 pts

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
30-2025-67e98ea503e2f	44,67 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 15 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.